GOBIERNO DE MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

16 de diciembre 2020

Acuerdo COEVA 001/LXXVIII/2020

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN MEDICINA

GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD SECRETARÍA DE SALUD | EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | CIFRHS COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN MEDICINA

2ª edición, 2020
D.R. Secretaría de Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Medicina Acuerdo COEVA 001/LXXVIII/2020. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017)[1] "la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud". Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los planes y programas de estudio de las carreras ubicadas dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud que contempla nueve criterios denominados Criterios Esenciales, como requisitos para la evaluación de los planes y programas de estudio, a continuación expuestos:

1. Campo Disciplinar
2. Perfil Profesional
3. Campo Clínico y escenarios de actividades comunitarias
4. Perfil de Ingreso
5. Estructura Curricular y Programas de Estudio y Práctica
6. Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario
7. Perfil del Docente
8. Infraestructura y Equipamiento del Plantel y/o Instalaciones Especiales
9. Sistema de Evaluación

Los Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad

[1] Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019

para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y contribuir en la mejora continua de las instituciones encargadas de la formación de los recursos humanos para la salud.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los Criterios Esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Medicina, está conformada por los nueve criterios de evaluación antes numerados, los cuales se evalúan hasta por 162 ítems, a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No, cuyos valores son 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinará la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio **"Presenta el Criterio"** con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumplan con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, a un costado de cada respuesta, podrá indicar las observaciones correspondientes.

B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el puntaje total obtenido para cada criterio.

C. Si el plan y programas presentan una biblioteca virtual, se agregará el puntaje correspondiente.

D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**

E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula, el puntaje obtenido:

⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan 145 puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos dónde **no se cumpla con el puntaje o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

Al final del documento se encuentra la definición de los nueve Criterios Esenciales, así como un glosario de términos para apoyo del evaluador.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con la Licenciatura en Medicina, experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa:

Nombre de la institución educativa:

Dirección:

Teléfono (10 dígitos): Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa:

Escolarizada

Tipo de Programa:

Asignaturas Modular Competencias

Duración del Programa:

Años Semestres Cuatrimestres Otro

Especificar:

Total de horas y créditos: Teoría Práctica Créditos académico

El plan de estudios fue remitido por:

SEP Federal SEP Estatal CEIFRHCHIS

CIFRHS Otro Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios:

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación:

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA: FAVORABLE NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina considerando su cuerpo de conocimientos y métodos, técnicas y procedimientos, así como su desarrollo histórico, teórico y científico. Los componentes del campo disciplinar son

Cuerpo de conocimientos: Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
1. 1.	Presenta la sustentación teórico-científica de la profesión médica vigente a los últimos 5 años.			
1. 2.	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la Medicina.			
1. 3.	Presenta los antecedentes históricos de la Medicina.			
1. 4.	Presenta los avances científicos y tecnológicos de la medicina.			
1. 5.	Incluye los aspectos biológicos de la medicina.			
1. 6.	Incluye los aspectos psicológicos de la medicina.			
1. 7.	Incluye los aspectos sociales de la medicina.			
1. 8.	Incluye los aspectos de la dimensión ecológica de la medicina.			
1. 9.	Incluye los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1. 10.	Se basa en la normatividad vigente relacionada con la formación médica para utilización de campos clínicos, internado de pregrado, servicio social. (Normas Oficiales Mexicanas y de la SEP)			
1. 11.	Se sustenta en documentación publicada por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) y la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM) para la formación de los Médicos Generales.			
Justificación de la apertura de la licenciatura				

1. 12.	Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel nacional y regional, vigente a los últimos cinco años, desde un enfoque inclusivo, que da sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1. 13.	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
Justificación de la apertura de la licenciatura		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
1. 14.	La propuesta curricular se fundamenta en un estudio de factibilidad enfocado en la suficiencia de campos clínicos y escenarios de práctica profesional dentro de la entidad federativa.			
1. 15.	Presenta una planeación de ingreso de los estudiantes durante 5 cortes generacionales que incluye las actividades en campos clínicos, internado médico y servicio social.			
1. 16.	Se presenta el plan estratégico de desarrollo de los primeros 5 años para la operatividad del programa.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en medicina **Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.**				
1. 17.	Método epidemiológico, método clínico, y método científico, con un enfoque humanístico.			
1. 18.	Técnicas de entrevista, técnicas para la toma de muestras, especímenes y pruebas de laboratorio, técnicas diagnósticas, terapéuticas y rehabilitatorías.			
1. 19.	Procedimientos no invasivos, atención de corta estancia, domiciliaria, laboral, comunitaria.			
1. 20.	Informática médica, modelos tridimensionales, simuladores clínicos, etc.			
1. 21.	Telemática, telemedicina.			
1. 22.	Nanotecnología, genómica, proteómica, informática, robótica, nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas, etc.			

Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina descritos en convenios Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la práctica clínica.				
1. 23.	Comunidad, guardería, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar empresas, etc.			
1. 24.	Centros de atención primaria a la salud.			
1. 25.	Hospitales públicos y privados de la entidad federativa.			
Total de la Estructura Curricular y Programas de Estudio mínimo 22 puntos de 25 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		**_____/25**		

Observaciones generales al Criterio Campo Disciplinar

2. PERFIL PROFESIONAL

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridos por el estudiante al término del proceso educativo, que deben ser congruentes con el campo disciplinar descrito.

Elementos del perfil profesional Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Calidad en la atención				
2. 1.	Identificar oportunamente riesgos a la salud de los individuos, las familias y la comunidad, y efectúa el diseño de medidas para su modificación, disminución o eliminación.			
2. 2.	Diagnosticar de manera certera y oportuna, mediante el proceso de razonamiento clínico basado en evidencia y en la normatividad vigente, haciendo uso racional de los recursos diagnósticos.			
2. 3.	Realizar un manejo clínico integral que permita preservar o restaurar la salud del paciente, considerando los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y ambientales			
2. 4.	Identificar, evaluar y aplicar oportunamente las opciones terapéuticas conducentes a preservar la salud, limitar el daño y evitar complicaciones y secuelas, favoreciendo el empoderamiento y el autocuidado del paciente.			
2. 5.	Identificar, manejar y dar un seguimiento adecuado, en colaboración con médicos especialistas, a los pacientes complejos que presentan comorbilidad, tomando en cuenta los aspectos bio-psico-sociales.			
2. 6.	Establecer, mediante la comunicación verbal y no verbal, un clima de respeto, compromiso, confianza y empatía, para construir una alianza proactiva con las personas (individuos, familias y comunidades), que favorezca el autocuidado y su participación.			
Bases científicas y humanistas				
2. 7.	Utilizar el conocimiento científico, epidemiológico y clínico, con la finalidad de tomar decisiones médicas, en relación a los			

	problemas de salud de alta prevalencia.			
2. 8.	Utilizar el pensamiento crítico, con capacidad de ejecutar o participar en proyectos de investigación, así como para continuar su formación y actualizarse permanentemente.			

Elementos del perfil profesional Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
2. 9.	Partir de un enfoque científico-humanista para tomar decisiones médicas bien sustentadas, mejorar la calidad de los servicios de salud, avanzar en el conocimiento médico y contribuir a favorecer el desarrollo humano sostenible con equidad y justicia.			
2. 10.	Desarrollar actividades educativas.			
Ética y profesionalismo				
2. 11.	Actuar de conformidad con los principios y valores bioéticos que identifican a la profesión médica; mostrando empatía con los pacientes, las familias, la comunidad y la sociedad en general, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud.			
2. 12.	Identificar e intervenir en componentes diversos de la problemática del proceso salud-enfermedad (biológicos, psicológicos, sociales y económicos).			
2. 13.	Priorizar la toma decisiones médicas (diagnóstico, tratamiento, rehabilitación) con base en el balance riesgo-beneficio y costo-beneficio según evidencias científicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida del paciente.			
2. 14.	Manejar el autocuidado de su salud, con el propósito de mantener un estilo de vida saludable conoce las redes de apoyo institucional			
2. 15.	Manejar las TICs y nuevas tecnologías relacionadas con el manejo del cuidado del paciente y la comunidad.			
Atención comunitaria				
2. 16.	Promover la atención primaria a la salud como estrategia y eje de la formación médica.			

2. 17.	Detectar y modificar los factores de riesgo para la salud y las necesidades reales y sentidas en lo individual, familiar y comunitario de manera oportuna, efectiva, accesible, confiable y de conformidad con las mejores prácticas y la mejor evidencia disponible.			
2. 18.	Desarrollar estrategias utilizando el liderazgo y el trabajo en equipo para favorecer la conservación de la vida y el medio ambiente en el ámbito de la salud y promueve estilos de vida saludable, individuales y colectivos.			
Elementos del perfil profesional Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
Trabajo en equipo				
2. 19.	Trabajar de manera proactiva, integrándose a equipos de salud que incluyen diferentes profesiones y disciplinas, para atender problemas de salud y mejorar las condiciones de vida del individuo y la comunidad.			
2. 20.	Proponer mejoras a los programas y acciones de salud en los que participa, teniendo en cuenta su práctica médica y evidencias científicas.			
Sistemas de salud				
2. 21.	Comprender la estructura, organización y funciones del Sistema Nacional de Salud.			
2. 22.	Aplicar conocimientos de administración y gestión en el cumplimiento integral de los programas de salud de acuerdo a la normativa institucional.			
Evaluación del perfil profesional: Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
2. 23.	Congruente con el diagnóstico y atención de las necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2. 24.	Congruente con el campo disciplinar.			
2. 25.	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2. 26.	Congruente con el objetivo del plan de estudios.			

2. 27.	Congruente con la estructura y organización de los programas del plan de estudios			
Total de la Perfil Profesional mínimo 22 puntos de 27 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		**_____/27**		
Observaciones generales al Criterio Perfil Profesional				

3. CAMPO CLÍNICO Y ESCENARIOS DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS.

Establecimientos para la atención médica y la atención primaria a la salud, que cuentan con la infraestructura, equipamiento, así como personal administrativo y que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios.

CAMPO CLÍNICO		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Campo clínico: **Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y personal administrativo, que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado)**				
3. 1.	La institución educativa presenta los convenios de colaboración y/o cartas de intención (o equivalentes), vigentes y signadas por parte de las autoridades de los establecimientos de atención médica para el cumplimiento de ciclos clínicos, internado y servicio social.			
3. 2.	La institución educativa presenta un programa académico para el desarrollo de actividades durante los ciclos clínicos e internado médico en los diversos escenarios de atención médica propuestos.			
3. 3.	La institución educativa presenta el programa académico de servicio social.			
3. 4.	Los establecimientos de atención médica propuestos permiten cumplir con los objetivos de los programas de estudios y las competencias a desarrollar.			
3. 5.	Los pacientes de los establecimientos de atención médica presentan enfermedades referidas en los programas de estudio.			
3. 6.	Los establecimientos de atención médica cuentan con un programa específico de atención médica en cada unidad de atención a la salud para ciclos clínicos e internado de pregrado, acorde a los objetivos del programa académico.			
3. 7.	Por lo menos el 70% de los establecimientos de atención médica cuentan con Certificación del Consejo de Salubridad General o demuestra que está en trámite (no más de 18 meses).			

CAMPO CLÍNICO		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Campo clínico: **Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y personal administrativo, que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado)**				
3. 8.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con un porcentaje de ocupación hospitalaria anual, igual o mayor a 60%.			
3. 9.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con un promedio de estancia hospitalaria entre 3 y 5 días.			
3. 10.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con un diagnóstico de salud actualizado, que incluye las primeras 10 causas de morbi-mortalidad.			
3. 11.	En los establecimientos de atención médica propuestos, los consultorios tienen de 2 a 4 consultas por médico/hora.			
3. 12.	En los establecimientos de atención médica propuestos el número de estudiantes por grupo es igual o menor a 30.			
3. 13.	El número total de estudiantes por ciclo clínico, considerando los que provienen de otras instituciones educativa, dentro de los establecimientos de atención médica propuestos, es igual o menor a 5 estudiantes por cada cama censable.			
3. 14.	En los establecimientos de atención médica propuestos, el número de estudiantes por profesor, es de 2 o más por cada grupo de 30 estudiantes.			
3. 15.	En los establecimientos de atención médica propuestos, la supervisión clínica está a cargo de un tutor, quien asesora a un máximo de 5 estudiantes.			

Infraestructura mínima de los establecimientos de atención médica				
3. 16.	En los establecimientos de atención médica propuestos deben disponer de un mínimo de 30 camas censables.			
3. 17.	En los establecimientos de atención médica propuestos las actividades de enseñanza clínica deben realizarse con un máximo de 3 estudiantes por consultorio por turno (matutino y vespertino).			
3. 18.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con áreas de consulta externa, hospitalización y urgencias, servicios de medicina interna, pediatría, cirugía general, ginecoobstetricia, medicina familiar o proyección a la comunidad, áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento y se complementan con subsedes para la atención de medicina familiar o proyección a la comunidad.			
3. 19.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con un médico de la sede o subsede responsable del control, supervisión, asesoría y evaluación de los estudiantes en cada rotación.			
3. 20.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con el personal médico suficiente e idóneo, responsable de otorgar los servicios de atención médica las veinticuatro horas del día durante todo el año,			
3. 21.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con el personal paramédico, de ramas afines y administrativo necesario para el funcionamiento ordinario del establecimiento para la atención médica.			
3. 22.	La programación de grupos y cupo de estudiantes en cada uno de los establecimientos de atención médica propuestos, se debe ajustar a la capacidad máxima instalada en la sede y subsedes.			
3. 23.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con instalaciones de apoyo a la enseñanza como aulas, biblioteca			

	o en su caso acceso de consulta electrónica, hemerotecas y áreas de trabajo para uso didáctico asistencial.			
3. 24.	Los establecimientos de atención médica propuestos cuentan con instalaciones de apoyo a los internos como áreas de descanso, aseo personal y comedor.			
ESCENARIOS DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS.		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
Escenarios de actividades comunitarias: **Escenarios orientados a la Atención Primaria de la Salud (APS), entendida esta como la atención médica esencial, que incluye acciones de promoción a la salud y medidas preventivas sobre los factores de riesgo detectados, mediante servicios accesibles a la comunidad, servicios aceptados por los individuos y las familias de la comunidad, quienes participan en el cuidado de su salud.**				
3. 25.	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención firmadas por la autoridad competente, para la realización de un programa de actividades de APS en sus instalaciones o en la comunidad, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.			
3. 26.	La institución educativa presenta un programa académico para desarrollar las actividades supervisadas de APS conforme a las señaladas en los programas académicos.			
3. 27.	Los escenarios de actividad comunitaria cuentan con los recursos e infraestructura suficientes para realizar acciones docente-asistencial y/o de investigación, acordes con los diversos programas académicos.			
3. 28.	Los escenarios de actividad comunitaria cuenta con un estudio de las necesidades de salud actualizado y un plan de trabajo para atender a la población.			
3. 29.	Los escenarios de actividad comunitaria cuentan con un responsable para la supervisión de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias.			
3. 30.	La institución educativa presenta un plan de rotación para los estudiantes que facilita el desarrollo de competencias para la atención de la salud de primer contacto y el seguimiento de los cambios en la salud de la población.			

Total del Campo Clínico: Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 30 puntos de 30 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)	_____/30
Observaciones generales al Criterio Campo Clínico	

4. PERFIL DE INGRESO

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

Descripción e indicadores		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4. 1.	Presenta los requisitos académicos del nivel anterior			
4. 2.	Demuestra habilidades de lecto-escritura y el uso de tecnologías de la información, que la permita comunicar y comprender ideas, conceptos, procedimientos.			
4. 3.	Cuentan con un procedimiento de selección de aspirantes equitativo y sistematizado que permita conocer de manera objetiva el nivel de conocimientos y el perfil emocional, conductual, y cognitivo, para el ingreso a la licenciatura en medicina.			
Total de la Perfil de ingreso, debe contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 3		
Observaciones generales al Criterio Perfil de Ingreso				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo.

Estructura y mapa curricular **Organización sistemática del plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular**		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
5. 1.	Presenta el reglamento de la institución.			
5. 2.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5. 3.	Presenta el objetivo general del plan de estudios, que sustenta las competencias profesionales a lograr, congruentes con el campo disciplinar y socialmente pertinente.			
5. 4.	El plan y programas de estudio muestran la vinculación entre la ciencia y la técnica, los valores éticos, bioéticos, profesionales y humanísticos, con un sentido social.			
5. 5.	El plan comprende un mínimo de 5 años y 5,000 horas, incluye el internado de pregrado, sin considerar la práctica clínica complementaria.			
5. 6.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el Campo Disciplinar y el Perfil Profesional.			
5. 7.	Expone la duración, la clave y seriación correspondiente de cada unidad, módulo o asignatura.			
5. 8.	Indica el porcentaje de la práctica dentro de la institución educativa y en las sedes de campo clínico, acorde con los programas de estudio.			
5. 9.	Contempla aspectos relacionados con la atención primaria, educación, prevención y promoción para la salud; diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, limitación del daño y rehabilitación.			

Programas de estudio Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, que especifican de manera coherente los propósitos, experiencias de aprendizaje.		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5. 10.	La institución educativa presenta un programa con actividades de tutoría y acompañamiento individualizado para los estudiantes, a fin de lograr una trayectoria exitosa, apoyadas en la evaluación del desarrollo de sus competencias y su bienestar.			
5. 11.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.			
5. 12.	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación, relacionadas con la medicina.			
5. 13.	Los programas de estudio son congruentes entre sí y permiten el logro del perfil profesional.			
5. 14.	Los contenidos son pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo, e incluyen técnicas y procedimientos vigentes basados en la evidencia científica.			
5. 15.	La secuencia, duración y contenido de la práctica supervisada es congruente con los objetivos de los programas de estudio.			
5. 16.	Las áreas de conocimiento de los programas de estudio tienen relación con el nombre de las asignaturas o módulos.			
5. 17.	Las asignaturas presentan referencias bibliográficas actualizadas. (70% de cinco años a la fecha).			
5. 18.	Presenta un Internado de Pregrado centrado en las cuatro áreas principales: medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría y se incluye, en cada una de ellas, medicina ambulatoria y urgencias y un ciclo de actividades comunitarias, de APS o de salud familiar.			

5. 19.	Las actividades de aprendizaje presentadas se realizan bajo la conducción de un docente.			
5. 20.	Las estrategias de aprendizaje permiten la participación activa del estudiante, a través del análisis de casos propios de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país, dentro de un contexto global.			
5. 21.	Las estrategias de aprendizaje permiten la participación activa del estudiante en proyectos de investigación.			
5. 22.	Las estrategias de aprendizaje están encaminadas a la solución de retos profesionales, en el contexto de un conocimiento científico y profesional en constante evolución.			
5. 23.	Las competencias adquiridas por medio de simulación clínica se desarrollan en Laboratorios o Centros de Simulación Clínica debidamente equipados.			
5. 24.	Tienen en cuenta el enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención y rehabilitación.			
5. 25.	Presentan las bases moleculares y celulares de los procesos normales y patológicos, la estructura y función de los tejidos, órganos, aparatos y sistemas.			
5. 26.	Contemplan los procesos de gestación, crecimiento, desarrollo, envejecimiento y muerte.			
5. 27.	Contiene determinantes biológicos, psicológicos, éticos, socio-culturales, ambientales y legales del proceso salud-enfermedad			
5. 28.	Presenta contenidos de propedéutica médica.			
5. 29.	Cubre aspectos clínicos como la elaboración diagnóstica, diagnóstico diferencial, propuesta y conducta terapéutica, pronóstico y evolución de las enfermedades en todas las etapas del ciclo biológico, considerando criterios de prevalencia y potencial de morbi-			

	mortalidad.			
5. 30.	Cubre urgencias y emergencias.			
5. 31.	Cubre diagnóstico temprano, recuperación y rehabilitación.			
5. 32.	Contempla aspectos de promoción de la salud y estilos de vida saludable.			
5. 33.	Toma en cuenta los aspectos médico legales relacionados con la práctica profesional.			
5. 34.	Incluye el dominio del idioma inglés que permita comprender literatura médica.			
5. 35.	Incluye el manejo de la informática médica.			
5. 36.	Toma en cuenta el enfoque de género y de multiculturalidad, respetando la identidad de los pueblos originarios, sobre la problemática de salud enfermedad.			
Total de la Estructura Curricular y Programas de Estudio: mínimo 32 puntos de 36 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		**____ /36**		

Observaciones generales al Criterio Estructura Curricular y Programas de Estudio

PARA AQUELLAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE EN SU PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO IMPARTEN ASIGNATURAS POR MEDIO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA, SE DEBEN CUBRIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

5.37 Criterios para las asignaturas que se imparten a través de una plataforma tecnológica.

Criterios para asignaturas en línea		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.37.1	Los planes y programas de estudio que imparten asignaturas en línea, cuentan con una plataforma tecnológica educativa que permite el acceso a toda la matrícula proyectada (se evidencia mediante enlace o vínculo de acceso útil para todos los roles).			
5.37.2	Las asignaturas que se imparten a través de una plataforma tecnológica educativa, se refieren únicamente a competencias cognitivas que no contemplen habilidades motoras, incluyendo, (pero no limitado a ello): conceptos teóricos de las ciencias biomédicas, laboratorios virtuales de aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo a través de la resolución de casos clínicos, medicina basada en evidencia científica, definidos a partir de la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.			
Este criterio se debe cumplir al 100%, (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		____ /2		
Observaciones generales al Criterio Estructura Curricular y Programas de Estudio				

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

La institución educativa deberá presentar los servicios que ofrece la biblioteca (personal, acervo, plataformas, convenios, etc.), sus instalaciones y el cuidado para respetar los derechos de autor, mediante evidencias probatorias.

Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.1	La institución educativa cuenta con un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación, que contenga el acervo bibliohemergráfico.			
6.2	70% del acervo bibliohemerográfico presentado fue publicado en los últimos 5 años.			
6.3	El 80% de los textos actualizados corresponden a las actividades académicas.			
6.4	Tiene acceso a bases de datos reconocidas en las ciencias del área de la salud y presenta un programa de capacitación para su uso.			
6.5	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control del acervo bibliohemerográfico.			
6.6	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet, suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.7	Cuenta con personal capacitado para el manejo de la biblioteca.			
6.9	Se cuenta con ejemplares en formato físico o electrónico de los títulos enunciados en las diversas asignaturas o módulos.			
6.9	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
Total del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario, mínimo 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 9		
Observaciones generales al Criterio Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario				

PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS.

6.10 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario.

Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.10.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual			
6.10.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios			
6.10.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información en diferentes formatos(HTML, XML, PDF, Ebook, Doc-docx)			
6.10.4	La institución educativa expone la reglamentación de los sistemas que protegen los derechos de autor de las obras.			
6.10.5	La institución educativa cuenta con tutoriales o capacitación de los usuarios para el uso de los recursos electrónicos y/o digitales.			
Este criterio ~~se~~ debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		**_____ / 5**		
Observaciones generales sobre la Biblioteca Virtual				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y competencias profesionales del docente, así como su formación didáctica y experiencia en investigación, del personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

Perfil del docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7. 1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de por lo menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde se refiera el nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7. 2.	Presenta documentación que avala la formación profesional, formación para la docencia y experiencia docente del profesorado (copias de título, cédula, diplomas, constancias, etc.)			
7. 3.	Describe el perfil docente de cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje, según el plan de estudios.			
7. 4.	El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional.			
7. 5.	El 30% de los docentes presentados cuentan con el grado de especialidad, y/o maestría y/o doctorado en el área de la asignatura que imparte, afines al área de la salud o en educación.			
7. 6.	La institución educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (Debe incluir manejo de TICs y garantizar el manejo del área de simulación).			
7. 7.	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar.			

7. 8.	Los docentes dentro de los centros de simulación clínica cuentan con la documentación correspondiente a la capacitación en el manejo de esta tecnología educativa.			
7. 9.	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada			
7. 10.	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría y/o investigación.			
7. 11.	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia actualizada en ésta área.			
Total, del Perfil Docente, mínimo 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 11		
Observaciones generales al Criterio Perfil Docente				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina

Infraestructura **Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.**		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
8. 1.	El número de aulas y su capacidad de cupo es acorde al número de estudiantes que espera inscribir la institución educativa			
8. 2.	Las aulas están equipadas con mobiliario y equipo audiovisual, acordes a la matrícula de estudiantes y es congruente con el modelo educativo.			
8. 3.	La institución educativa cuenta con un auditorio congruente con la matrícula de estudiantes.			
8. 4.	La institución educativa cuenta con espacios para toma de alimentos para la comunidad universitaria.			
8. 5.	La institución educativa cuenta con espacios para actividades extracurriculares.			
8. 6.	La institución cuenta con área de cómputo funcional para uso académico y acceso a Internet, congruente con la matrícula y el modelo educativo, y con permisos y licencias y normativa para su uso.			
Infraestructura y/o instalaciones especiales: Conjunto de áreas físicas y o especiales, así como recursos tecnológicos propios para la enseñanza de la disciplina incluyendo los escenarios de práctica, laboratorio y simulación, entre otros, suficientes e indispensables para realizar las actividades contempladas en el plan y programas de estudio.				
8. 7.	Cuenta con espacios físicos y/o virtuales para llevar a cabo las prácticas de ciencias básicas y quirúrgicas, apropiadas para cubrir las necesidades de la matrícula de estudiantes, y es congruente con su modelo educativo.			

8. 8.	Los espacios para las prácticas cumplen con normativas, mantenimiento y sistema de control para su operación académico-administrativa.			
8. 9.	La institución educativa cuenta con espacios para la simulación clínica, apropiados para cubrir las necesidades de la matrícula de estudiantes, y congruente con el modelo educativo.			
Infraestructura **Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.**		**Presenta el criterio**		**Observaciones**
		Sí=1	**No=0**	
8. 10.	Los laboratorios o espacios para la práctica cuentan con personal responsable para los aspectos académico administrativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		**_____ / 10**		

Observaciones generales al Criterio Infraestructura y Equipamiento

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9. 1.	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para conocer la adquisición del conocimiento.			
9. 2.	Evaluación de habilidades y destrezas: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9. 3.	Evaluación de actitudes y valores: Presenta los instrumentos apropiados para la evaluación de estos aspectos.			
9. 4.	La evaluación de los estudiantes describe un procedimiento con retroalimentación para que el estudiante conozca su nivel de desempeño y grado de desarrollo de sus competencias.			
9. 5.	La evaluación de los estudiantes está reglamentada. (Considerando las asignaturas que imparte en línea, de ser el caso).			
De los docentes				
9. 6.	Presenta reglamentos, criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9. 7.	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los egresados				
9. 8.	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
Del plan y programas de estudio				
9.9	La institución educativa refiere procedimientos de mejora del plan y programas de estudio a cargo de comisiones académicas.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		_____ / 9		
Observaciones generales al Criterio Sistema de Evaluación				

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		145 puntos o más		144 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje y porcentaje establecido para cada criterio

Para este plan y programa de estudios no aplica la MODALIDAD MIXTA

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo Disciplinar**. Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina considerando su cuerpo de conocimientos y métodos, técnicas y procedimientos, así como su desarrollo histórico, teórico y científico. Los componentes del campo disciplinar son:

- Cuerpo de conocimientos de la disciplina: sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
- Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina: describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
- Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina: describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la práctica clínica.

2. **Perfil Profesional**. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridos por el estudiante al término del proceso educativo, que deben ser congruentes con el campo disciplinar descrito. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:

   Elementos del perfil profesional: Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresado al terminar el proceso educativo.

   Evaluación del perfil profesional: congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el **marco normativo** vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.

3. **Campo Clínico y Escenarios comunitarios:** Establecimientos para la atención médica y la atención primaria a la salud, que cuentan con la infraestructura, equipamiento, así como personal administrativo y que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios. Se conforman por:

   - Campo clínico: Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura e instalaciones especiales, equipamiento, pacientes, así como personal de salud, paramédico y administrativo necesarios para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudio e implica tanto hospitales, centros de atención ambulatoria, como el uso de servicios a la salud comunitaria extramuros, que permitan al educando la práctica de los conocimientos obtenidos en los casos requeridos por el plan y programas de estudio y la normatividad aplicable.
   - Escenarios de actividades comunitarias: Escenarios orientados a la Atención Primaria de la Salud (APS), entendida esta como la atención médica esencial, que incluye acciones de promoción a la salud y medidas preventivas sobre los factores de riesgo detectados, mediante servicios accesibles a la comunidad, servicios aceptados por los individuos y las familias de la comunidad, quienes participan en el cuidado de su salud

4. **Perfil de Ingreso**. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

5. **Estructura Curricular y Programas de Estudio.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- Estructura y mapa curricular: es la organización sistemática del plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular
- Programas de estudio: descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, que especifican de manera coherente los propósitos, experiencias de aprendizaje y criterios de evaluación con los cuales se verificara el logro de los aprendizajes adquiridos. Los recursos didácticos que han de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, deben estar enfocados en los campos de conocimiento, señalados en el artículo 79 de la Ley, los que determinen la autoridad sanitaria competente o los que recomienda la CIFRHS.

6. **Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario.** La institución educativa deberá presentar los servicios que ofrece la biblioteca física, así como el portal de la biblioteca virtual (personal, acervo, plataformas, convenios, etc.), sus instalaciones y el cuidado para respetar los derechos de autor, mediante evidencias probatorias. El acervo se compone del acervo básico y complementario.

   - Acervo básico: conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

   - Acervo complementario: conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. **Perfil del Docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y competencias profesionales del docente, así como su formación didáctica y experiencia en investigación, del personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

8. **Infraestructura y Equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina. Los componentes a evaluar son:

   Infraestructura y/o instalaciones especiales: conjunto de áreas físicas y/o especiales, así como recursos tecnológicos propios para la enseñanza de la disciplina incluyendo los escenarios de

práctica, laboratorio y simulación, entre otros, suficientes e indispensables para realizar las actividades contempladas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento: conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, para la enseñanza de la disciplina, sus métodos, técnicas y procedimientos, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

9. **Sistema de Evaluación**. conjunto de instrumentos y procedimientos, a través de los cuales se aplica, recolecta y analiza información relacionado con el desempeño estudiantil, docente y de egreso, así como los planes y programas de estudio que conforman el sistema educativo del tipo superior impartidos por particulares.

GLOSARIO

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la institución de salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el estudiante y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la institución educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Modalidad Escolarizada: Se caracteriza por desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje principalmente en las Instalaciones y, en su caso Instalaciones especiales de los Particulares, con coincidencias espaciales y temporales entre estudiantes y personal académico. Para esta modalidad, en el Plan de estudio, las horas bajo la conducción de un académico deberán corresponder como mínimo, según el nivel educativo a las siguientes:

a) Técnico superior universitario o profesional asociado, 1440 horas;
b) Licenciatura, 2400 horas;
c) Especialidad, 180 horas;
d) Maestría, 300 horas, y
e) Doctorado, 600 horas.

Modalidad Mixta: se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de un académico equivalen por lo menos al 40% de las señaladas en la modalidad escolarizada. Para el plan y programas de estudio de la Licenciatura en Medicina no le aplica esta modalidad.

Opinión Técnico-Académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un plan y programas de estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la oportunidad y pertinencia para obtener el RVOE.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un programa académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la institución educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud (DGCES/SS)
Co-Presidente de COEVA

Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona
Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGCES)

Mtra. Gloria Leticia Olguín Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Lic. Efraín Cruz Morales
Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

Dra. Marisela Zamora Ayala
Directora de Diseño Curricular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Dr. Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jesús López Macedo
Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

Dra. Teresita Corona Vázquez
Presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADOR
Mtro. Pedro Sandoval Castillo
Subdirector de Políticas Educativas en Salud de la Secretaria de Salud

Dr. Joaquin López Bárcenas
Presidente Comité de Educación Continua de la Academia Nacional de Medicina de México

Dr. Alejandro Porras Bojalil
Dirección General de Ciencias de la Salud FIMPES

MEM. Patricia A. Espinosa A.
Coordinadora de Programas Médicos Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Blanca Aurora Pérez Rodríguez
Directora de Especialidades Médicas/UDEM

Dr. Francisco Montes de Oca Garro
Vocal ejecutivo del Comité de Ciencias de la Salud de los CIEES

Dr. Enrique Eduardo Ortiz Ortega
Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación Hospital Gaby Brimmer